

MENDOZA, **23 de julio de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 24079/26 caratulado: "*Asesoría Estudiantil s/ Solicitud de Continuación Beca Pre Profesional TISERA, Carim - Digitalización*".

CONSIDERANDO:

Que la Asesoría Estudiantil solicita la continuidad de la Beca Pre Profesional asignada al estudiante Carim Daniel TISERA, para seguir desempeñando tareas en el proyecto de Digitalización de Archivos de esta Facultad, desde el 4 de julio al 31 de diciembre de 2026.

El informe favorable de la Secretaria Administrativo-Financiera, por cuanto autoriza la ejecución de la beca con fondos provenientes de la Fundación/FAD.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la continuidad de la Beca Pre Profesional asignada al estudiante Carim Daniel TISERA (DNI 36731986) por el monto mensual de **PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000)**, para seguir desempeñando tareas en el proyecto de Digitalización de Archivos de esta Facultad, desde el CUATRO (4) de julio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026.

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 452


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO